

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 1100114103001-2020-0238-00

Se rechaza de plano el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada¹ contra el auto de fecha 8 de septiembre de 2020, notificado por estado del 8 de febrero del corriente año², como quiera que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el auto que inadmite la demanda no es sujeto de recursos.

Por secretaría contabilícese el término referido en el auto objeto de reposición y cumplido lo anterior ingrese sin demoras el expediente al despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

ESTADO 30 DEL 20/04/2021

JR

¹ Archivo Digita 07RecursoDeReposición.

² Archivo Digita 06 Auto Inadmisorio.